GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 5874158

RESOLUCION EXENTA N° 343

OVALLE, 09 de Octubre de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE en Oficio N $^\circ$ 231 de fecha 06 de Octubre de 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jandir MALDONADO SURUBI de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada: \$ 199.597.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE, para su conocimiento y fines consiguientes.

CRISTIAN HERRERA PENA

GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ON PROVINCE

GOBERNADOR

OVALLE

CHP/Mm [801] 9/10/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE

- Archivo